



ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución del Sr. Alcalde de fecha 04/02/10, en relación con el proceso selectivo convocado mediante Decreto de fecha 25/01/10, para contratar en régimen laboral de duración determinada un puesto de **Arquitecto** para el Ayuntamiento, se hace público para conocimiento de los interesados:

PRIMERO.- **Dejar sin efecto**, en aplicación del artículo 105.2 de la LRJAPPAC, la convocatoria realizada el 25 de enero de 2010, mediante Decreto de Alcaldía, de un proceso selectivo para contratar en régimen laboral de duración determinada un puesto de Arquitecto para el Ayuntamiento, en el marco del Acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2008, relativo al Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Medina del Campo, programa 2007-2008, en el que el Ayuntamiento se compromete a la creación del Equipo Técnico de Gestión, adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda.

Los interesados podrán consultar el acuerdo íntegro sobre esta convocatoria en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento de Medina del Campo.

En Medina del Campo, a 4 de febrero de 2010.

EL ALCALDE, Crescencio Martín Pascual.